



Sesión 11/2011

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 22 DE JULIO DE 2011.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

P.P. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

CONCEJALES

P.P. JOSÉ LUIS PLAZA MORAL
JOSÉ MANUEL ORTIZ ORTIZ
ROSARIO PÉREZ GARCÍA
RAQUEL ALONSO PÉREZ
RUBÉN GARCÍA GONZÁLEZ
ÁNGEL BERNABÉU DE LEÓN
ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA
ÁFRICA GARCÍA MARTÍNEZ

P.S.O.E. EMILIO GÁLVEZ ROMÁN
M^a DEL CARMEN MENA ROMERO
ISIDRO NAVALÓN LÓPEZ DE LA RICA
ROSARIO MUÑOZ LEÓN

U.C.L. AMALIO RODRÍGUEZ MARTÍN
M^a EVE GARCÍA ACEDO

U.P.Y.D. ROBERTO GARCÍA GÓMEZ

I.U.-LOS
VERDES M^a HENAR MURILLO ESTEBAN

EL SECRETARIO

DON PEDRO BOCOS REDONDO

EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR

DON JOSÉ IGNACIO DÍAZ BAQUERIZO

En la Villa de Humanes de Madrid, a veintidós de Julio de dos mil once, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, y siendo las nueve horas, se reúnen en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente y concurren los señores arriba anotados, asistidos por el Sr. Secretario D. Pedro Bocos Redondo, y el Sr. Vicesecretario-Interventor D. José Ignacio Díaz Baquerizo.

Antes de empezar a tratar el primer punto del Orden del Día, solicita la palabra el Sr. Portavoz de U.C.L., D. Amalio Rodríguez Martín, manifestando que este Pleno no se ha convocado en tiempo y forma por haberlo realizado mediante Correo Electrónico, y no por citación escrita, vulnerando lo establecido en la Normativa Local sobre convocatorias de sesiones.

Anuncia igualmente que no va a hacer ningún recurso pero que se tenga en cuenta para próximas convocatorias de sesiones.

A continuación el Sr. Portavoz de PSOE., D. Emilio Gálvez Román, interviene indicando que esta forma de convocar los Plenos es la más adecuada ya que se gana en limpieza y eficacia.

Seguidamente los Sres. Portavoces de UPyD., D. Roberto García Gómez, e I.U.-LOS VERDES, Dña. Mª Henar Murillo Esteban, su postura es en el mismo sentido de lo ya indicado por el Sr. Portavoz de PSOE, apuntando que es la mejor forma y más rápida de convocar, aparte de hacer un gran favor al medio ambiente.

Posteriormente, tras cederle la palabra, interviene el Sr. Secretario, alegando que esta forma de notificar convocatorias se realiza para evitar la utilización de papel y ganar mayor agilidad y se ha venido realizando con el consentimiento de los Concejales. No obstante, si Vd. así lo desea, se les puede notificar en papel por citación escrita.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde D. José Antonio Sánchez Rodríguez, se abre la sesión empezando a tratar el primer punto del Orden el Día.

PUNTO N° 1.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 24 DE JUNIO DE 2011.

- Sometido a votación el contenido del borrador del acta de la sesión de fecha 24 de Junio de 2011, el Sr. Alcalde, D. José Antonio Sánchez Rodríguez, indica que en la página 6, a continuación del párrafo 4º, (intervención de la Sra. Concejala de PSOE, Dña. Mª Carmen Mena), no se ha recogido en el acta, la contestación que el Sr. Alcalde expuso. Por lo tanto hay que añadir seguidamente del párrafo indicado (4º), lo siguiente:
“El Sr. Alcalde-Presidente contesta que sí consultó con los diferentes Grupos Políticos Municipales este tema.”

Una vez recogida esta intervención, se somete a votación el contenido del borrador del acta de la sesión celebrada en fecha 24 de Junio de 2011, fue aprobada por 16 votos a favor correspondientes: 9 a los Sres. Concejales de P.P., 2 a los Sres. Concejales de UCL, 1 al Sr. Concejale de UPyD, 1 a la Sra. Concejala de I.U.-LOS VERDES, 3 a los Sres. Concejales de PSOE., y una

abstención correspondiente al Sr. Portavoz de PSOE, justificando el sentido de su voto, por no haber asistido a esta sesión.

PUNTO Nº 2.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de las diferentes relaciones de decretos procedentes de los Departamentos de este Ayuntamiento, que hacen referencia a los Decretos emitidos por la Alcaldía – Presidencia y Concejales con facultades delegadas para dictar actos administrativos:

DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN:

Relación que empieza con decreto de fecha 29 de Abril de 2011, relación de obligaciones reconocidas y termina con decreto de fecha 6 de Mayo de 2011, confección de papeletas para Elecciones 2011, importe 1.900,08 €.

DEPARTAMENTO DE TESORERÍA:

Relación que empieza con decreto de fecha 31 de Enero de 2011, renting importe 221,38 €, y termina con decreto de fecha 29 de Abril de 2011, facturas varias importe 12.352,76 €.

DEPARTAMENTO DE TESORERÍA:

Relación que empieza con decreto de fecha 31 de Enero de 2011, renting importe 221,38 €, y termina con decreto de fecha 29 de Abril de 2011, facturas varias importe 12.352,76 €.

Relación que empieza con decreto de fecha 31 de Mayo de 2011, Rucimar, S.L., desestima sustitución aval, y termina con decreto de fecha 17 de Mayo de 2011, Enrique Osácar Rodríguez, requerimiento para fraccionamiento.

DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA:

Relación que empieza con decreto de fecha 4 de Abril de 2011, recurso contra expediente sancionador, y termina con decreto de fecha 14 de Abril de 2011, inicio expediente sancionador por infracción grave.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES:

Relación que empieza con decreto de fecha 15 de Julio de 2011, aprobación ayuda económica por importe de 440,00 €, fianza y alquiler, y termina con decreto de fecha 20 de Mayo de 2011, aprobación ayuda económica de 257,39 €, pago de facturas de luz.

DEPARTAMENTO DE VEHÍCULOS ABANDONADOS:

Relación que empieza con decreto de fecha 3 de Junio de 2011, orden de retirada de oficio de vehículo Seat Ibiza, y termina con decreto de fecha 16 de Marzo de 2011, archivo de expedientes de vehículo abandonado BMW 325.

DEPARTAMENTO DE URBANISMO:

Relación que empieza con decreto de fecha 11 de Mayo de 2011, Rafael Martínez Martínez, desbroce de parcela en C/ Fuensalida, nº 5 – 17, y termina con decreto de fecha 30 de Junio de 2011, blanca Madruga Díaz, alicatado de cocina en C/ Santiago Ramón y Cajal.

DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA:

Relación que empieza con decreto de fecha 14 de Julio de 2011, delegación y nombramiento a favor de Dña. África García Martínez para la incoación y resolución de expedientes sancionadores en materia de tráfico y en lo relativo a la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno, y termina con decreto de fecha 13 de Junio de 2011, delegación y nombramiento a favor de D. Óscar Lalanne, Instructor y a D. Álvaro Morell Secretario en los procesos sancionadores en materia de tráfico y en lo relativo a la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno.

DEPARTAMENTO DE PERSONAL:

Relación que empieza con decreto de fecha 20 de Mayo de 2011, personal Ayuntamiento, abono haberes de Mayo, y termina con decreto de fecha 9 de Junio de 2011, Jesús Freire y Salbelia Ramos, permuta periodo vacacional.

Los Sres. Concejales se dan por enterados de los citados Decretos.

PUNTO Nº 3.- MODIFICACIÓN PRISMA 2008/2011, EN RELACIÓN A LA ACTUACIÓN DENOMINADA “DIVERSAS ACTUACIONES EN DIFERENTES CENTROS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS”.

Por el Sr. Secretario se da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa en relación con este tema.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PSOE., D. Emilio Gálvez Román, indicando que están de acuerdo con toda clase de obras que se realicen en el municipio ya que sirven para mejorar, pero siempre con prioridad las que se realicen en los colegios.

La Sra. Concejala de I.U.-LOS VERDES, manifiesta que está a favor de la Actuación que se trae hoy al Pleno, pero igualmente solicita que se efectúen en otros colegios.

El Sr. Portavoz del Equipo de Gobierno y Concejal de Obras Públicas, D. José Luis Plaza Moral indica que se están realizando todas las reparaciones necesarias en el resto de los Colegios del municipio.

Seguidamente el Sr. Concejal de Educación, D. José Manuel Ortiz Ortiz, añade que se están efectuando obras de mejora en los Centros de enseñanza en la medida de las posibilidades que disponemos.

Finalizadas las intervenciones, se somete el punto a votación. El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes a la sesión, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: DESISTIR, de la anterior solicitud de la Actuación denominada **“DIVERSAS ACTUACIONES EN DIFERENTES CENTROS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DE HUMANES DE MADRID”**, por importe de 52.156,88 €, y dar de **BAJA** los Gastos Asociados vinculados a la Actuación por importe de 5.500,00 €.

SEGUNDO: Dar de **ALTA** la Actuación denominada **“ACONDICIONAMIENTO DE PISTAS DEPORTIVAS EN C.E.I.P. “CAMPO HERMOSO”**, por importe de 52.156,88 €, y dar de **ALTA** los Gastos Asociados vinculados a la Actuación por importe de 5.500,00 €

TERCERO: Solicitar a la Dirección General de Administración Local, que la gestión de las tres fases en que se divide la actuación, sea la siguiente:

- Redacción del proyecto y otros gastos asociados: COMUNIDAD DE MADRID.
- Contratación de la actuación: COMUNIDAD DE MADRID.
- Dirección Facultativa: COMUNIDAD DE MADRID.

CUARTO: Remitir el acuerdo adoptado a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid.

PUNTO Nº 4.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL. APROBACIÓN INICIAL.

Por el Sr. Secretario se da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa en relación con este tema.

Acto seguido el Sr. Portavoz de PSOE., D. Emilio Gálvez Román, indica que su grupo se abstendrá, ya que esta medida no les parece que beneficie a un gran grupo de personas.

El Sr. Portavoz de U.C.L., D. Amalio Rodríguez Martín, comenta que su grupo se va a abstener, alegando que cuando se redactó esta Ordenanza en su día, se pretendía diferenciar, desde un punto de vista impositivo, la ocupación de la vía pública.

A continuación el Sr. Portavoz del Equipo de Gobierno manifiesta que esta reducción en la tasa se ha efectuado pensando en apoyar al sector. Añadiendo seguidamente el Sr. Alcalde D. José Antonio Sánchez Rodríguez, que se les baja el gravamen.

Finalizadas las intervenciones, se somete el punto a votación. El Pleno de la Corporación por 10 votos a favor, correspondientes: 9 a los Sres. Concejales de P.P., 1 voto al Sr. Concejál de UPyD, y 7 abstenciones correspondientes: 4 a los Sres. Concejales de PSOE., 2 a los Sres. Concejales de UCL y 1 a la Sra. Concejala de I.U.-LOS VERDES, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar con carácter inicial, la modificación del texto de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, anulando el párrafo 3º correspondiente al artº. 14.- Tarifas, Epígrafe F) Mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, cuyo texto es el siguiente: “- Cuando se instalen toldos, sombrillas, paravenes, enrejados, setos, plantas, tarimas u otros elementos complementarios en la zona de ocupación de las mesas, las cuotas quedarán incrementadas en un 20 %.”, y de su Disposición Final, en los términos transcritos a continuación:

ARTÍCULO 14.-

..../....

Epígrafe F) Mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa

CATEGORÍA

Calles de 1ª		30,00 euros/m ² o fracción/año natural.
Calles de 2ª		25,00 euros/m ² o fracción/año natural.
Calles de 3ª		20,00 euros/m ² o fracción/año natural.
Calles de 4ª		15,00 euros/m ² o fracción/año natural.

-Las instalaciones desmontables en la vía pública que contengan cerramientos, parcial o totalmente con elementos de vidrio, plástico, aluminio, cristal y otros análogos que sirvan de protección tendrán la tarifa de 50 €/m² o fracción/año natural.

-La porción de terreno susceptible de ocupación por velador no podrá ser inferior a 3 metros cuadrados.

-La temporada de funcionamiento de la actividad será por años naturales, produciéndose el devengo el primer día del año natural.

-El cobro se tramitará mediante Padrón anual, salvo en los casos de alta o baja en las solicitudes que se aplicara lo dispuesto en el artículo 5 de esta Ordenanza.

-Las autorizaciones de los grupos anteriores se concederán por el Órgano Municipal competente y permanecerán en vigor en tanto en cuanto que los mismos cumplan las condiciones de policía, buen gobierno y sanidad establecidas por este Ayuntamiento.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación de la Ordenanza referida, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, en sesión celebrada el día 22 de Julio 2011, entrará en vigor el 1 de Enero de 2012, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza referida, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que el presente acuerdo aparezca publicado en el Diario Oficial de la Comunidad de Madrid, a efectos de información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias, debiendo publicarse, además, en un diario de los de mayor difusión de la provincia. Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional quedará automáticamente elevado a definitivo, publicándose íntegramente el texto de la Ordenanza en el referido Diario Oficial.

PUNTO Nº 5.- MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE INSTALACIÓN DE MESAS Y SILLAS EN LA VÍA PÚBLICA CON FINALIDAD LUCRATIVA EN HUMANES DE MADRID. APROBACIÓN INICIAL.

Por el Sr. Secretario se da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa en relación con este tema.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz de PSOE., D. Emilio Gálvez Román, comentando que ha estado viviendo encima de un bar, y por la propia experiencia, indica que es muy duro. Por lo tanto, aumentar media hora más, el cierre de estos locales no beneficia a los vecinos.

Asímismo el Sr. Portavoz de U.C.L., D. Amalio Rodríguez Martín, manifiesta que están de acuerdo con el horario como estaba y no con lo que se expone para su aprobación. Las terrazas incluso alargarán más tiempo su horario de cierre del previsto.

El Sr. Portavoz del Equipo de Gobierno, D. José Luis Plaza Moral, indica que todo se está efectuando para apoyar este sector, y sí se amplía el horario, siempre y cuando se respete al vecino en cualquier circunstancia.

Finalizadas las intervenciones, se somete el punto a votación. El Pleno de la Corporación por 10 votos a favor, correspondientes: 9 a los Sres. Concejales de P.P., 1 a la Sra. Concejala de I.U.-LOS VERDES, 5 abstenciones, correspondientes: 4 a los Sres. Concejales de PSOE, 1 al Sr. Concejale de UPyD, y 2 votos en contra, correspondientes a los Sres. Concejales de UCL., adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar con carácter inicial, la modificación de la **ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE INSTALACIÓN DE MESAS Y SILLAS EN LA VÍA PÚBLICA CON FINALIDAD LUCRATIVA EN HUMANES DE MADRID**, en su artículo 13º., siendo su nueva redacción la siguiente:

ARTÍCULO 13º.- EL FUNCIONAMIENTO DE LAS TERRAZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS SE REGIRÁ POR EL SIGUIENTE HORARIO:

- Festivos y días laborables de Lunes a Jueves : De 10:00 h. a 24:00 h.
- Viernes, Sábados y Vísperas de Festivos : De 10:00 h. a 02:00 h.
- Excepcionalmente se podrá autorizar la prolongación de este horario en los casos en que, por no existir viviendas ocupadas en su proximidad, no supongan molestias para el vecindario.

SEGUNDO: La presente modificación de la Ordenanza referida, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, en sesión celebrada el día 22 de Julio 2011, será ejecutiva a los 20 días de su publicación en el BOCM, según artº. 65 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

PUNTO Nº 6.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 25/2011. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Por el Sr. Secretario se da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa en relación con este tema.

No suscitándose debate alguno, se somete el punto a votación. El Pleno de la Corporación por 9 votos a favor correspondientes a los Sres. Concejales de P.P., 7 abstenciones correspondientes: 4 a los Sres. Concejales de PSOE, 2 a los Sres. Concejales de UCL, 1 al Sr. Concejel de UPyD, y 1 voto en contra correspondiente a la Sra. Concejala de I.U.-LOS VERDES, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente nº 25/2011 de modificación del presupuesto 2011 por créditos extraordinarios con cargo a bajas o anulaciones de créditos de gastos no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, con el siguiente resumen:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Nº	PARTIDA 2004	CONCEPTO	IMPORTE
03	511 60102	Carreteras, caminos vecinales y vías públicas urbanas	20.435,33 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:			20.435,33 €

El anterior importe queda financiado con cargo a las anulaciones o bajas de crédito de la partida siguiente:

Nº	PARTIDA 2011	CONCEPTO	IMPORTE
01	45140 22700	Trabajos realizados por otras empresas	20.435,33 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS: 20.435,33 €			

SEGUNDO.- Tramítese el expediente conforme a lo preceptuado por el artículo 177 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

PUNTO Nº 7.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 02/2011.

Por el Sr. Secretario se da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa en relación con este punto.

Seguidamente el Sr. Portavoz de PSOE., D. Emilio Gálvez Román, manifiesta que se está siguiendo con la misma tónica habitual de traer a todos los Plenos expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito.

A continuación el Sr. Alcalde, D. José Antonio Sánchez Rodríguez, avisa que dada la situación con la que se ha encontrado, habrá más expedientes de reconocimiento extrajudicial.

El Sr. Portavoz de U.C.L., D. Amalio Rodríguez Martín, comenta que espera que tengan más facilidad en los trámites de estos expedientes que él cuando estuvo en el Equipo de Gobierno anterior.

Finalizadas las intervenciones, se somete el punto a votación. El pleno de la Corporación por 9 votos a favor correspondientes a los Sres. Concejales de P.P., y 8 abstenciones correspondientes: 4 a los Sres. Concejales de PSOE., 2 a los Sres. Concejales de UCL, 1 al Sr. Concejale de UPyD., y 1 a la Sra. Concejala de I.U.-LOS VERDES, adoptó el siguiente acuerdo:

La aprobación de las obligaciones incluidas en el expediente tramitado al efecto, incluidas en el listado que figura como ANEXO al mismo, debidamente foliados y rubricados por la Intervención, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes, debidamente detalladas, del Presupuesto corriente para 2011.

ANEXO
PROPUESTA APROBACION EXTRAJUDICIAL 2/2011

FACTURA	TERCERO	DENOMINACIÓN SOCIAL	FECHA	P. PRESUPUESTARIA	IMPORTE
76/04 Serie PP	A28038784	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES VELASCO	20/07/04	721/60101	97.258,82
77/04 Serie PP	A28038784	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES VELASCO	22/07/04	721/60101	26.726,82
				TOTAL 721	123.985,64

PUNTO Nº 8.- ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE HUMANES DE MADRID A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN CONJUNTA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE GESTIÓN, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS.

Por el Sr. Secretario se da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa en relación con este tema.

El Sr. Portavoz de PSOE., D. Emilio Gálvez Román, indica que no está en contra de esta adhesión pero les hubiera gustado que se hubiera consensuado con el resto de los grupos.

El Sr. Portavoz de U.C.L., D. Amalio Rodríguez Martín, manifiesta que se debería quedar sobre la mesa para poder meditar mejor el contenido de esta adhesión.

La Sra. Concejala de I.U.-LOS VERDES, Dña. Mª Henar Murillo Esteban, pregunta si no es factible que el propio Ayuntamiento asuma estos servicios del municipio.

El Sr. Alcalde, D. José Antonio Sánchez Rodríguez, contesta que este tema está más que debatido no una, sino varias veces, incluso se ha llevado ya a otras sesiones plenarias. Es un asunto muy estudiado y meditado incluso por el anterior Equipo de Gobierno y creemos es la decisión más acertada.

Finalizadas las intervenciones, se somete el punto a votación. El Pleno de la Corporación por 10 votos a favor correspondientes: 9 a los Sres. Concejales de P.P., 1 al Sr. Concejale de UPyD, y 7 abstenciones correspondientes: 4 a los Sres. Concejales de PSOE, 2 a los Sres. Concejales UCL y 1 a la Sra. Concejala de I.U.-LOS VERDES, adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Solicitar la Adhesión del municipio de Humanes de Madrid a la Mancomunidad de Municipios del Sur para el establecimiento y administración conjunta de los Servicios Municipales de Gestión, tratamiento y eliminación de residuos urbanos, una vez se constituya definitivamente la misma; y nombrar como representante del municipio de Humanes de Madrid en la Comisión Promotora a la Concejala de Medio Ambiente, Dña. ROSARIO PÉREZ GARCÍA.

PUNTO N° 9.- RATIFICACIÓN DEL TEXTO DEL CONVENIO URBANÍSTICO N° 1/10 SUSCRITO CON LA SOCIEDAD “FRANJAHER, S.L.”.

Por el Sr. Secretario se da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa en relación con este punto.

No suscitándose debate alguno, se somete el punto a votación. El Pleno de la Corporación por 15 votos a favor correspondientes: 9 a los Sres. Concejales P.P., 4 a los Sres. Concejales de PSOE., 2 a los Sres. Concejales de UCL., y 2 abstenciones correspondientes: 1 al Sr. Concejale de UPyD., 1 a la Sra. Concejala de I.U.-LOS VERDES, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: ratificar el texto del convenio urbanístico nº 1/10 suscrito en fecha 28 de Octubre de 2010 con la sociedad “FRANJAHER, S.L.”, relativo a puesta a disposición de suelo para construcción de glorieta en el p.k. 3,800 de la M-405.

SEGUNDO: Notificar el acuerdo a los interesados en el procedimiento y anotar e incluir el convenio en el registro y archivo administrativo de convenios urbanísticos de este Ayuntamiento.

PUNTO N° 10.- MOCIONES.

El Sr. Portavoz de PSOE., D. Emilio Gálvez Román, presenta una moción.

A continuación se da lectura a la moción presentada, siendo el contenido el siguiente:

MOCIÓN N° 1.- QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID SOBRE LA DESAPARICIÓN DE SIETE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DOCE MIL LLAVEROS DEL AYUNTAMIENTO.

“Últimamente en los medios de comunicación hemos podido leer la noticia de la desaparición del Ayuntamiento de siete equipos informáticos y doce mil llaveros, estos hechos nos parecen muy graves y entendemos que además de utilizar la vía judicial se deben de investigar la política para depurar las responsabilidades si las hubiese.

Por todo ello se solicita al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Crear una Comisión Informativa Especial para investigar la desaparición de los siete equipos informáticos y los 12.000 llaveros.

SEGUNDO: La composición de dicha Comisión Informativa, de acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 2568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales será la siguiente:

6 miembros del Partido Popular, 2 del Partido Socialista, 1 de UCL, 1 de UPyD y 1 de I.U.-LOS VERDES.

TERCERO: Las reuniones serán los días 26, 27, 28 y 29 de Julio a las 17 horas en el salón de Plenos del Ayuntamiento.

De aprobarse esta Moción por el Pleno los Concejales Socialistas renuncia a cualquier remuneración que pueda suponer la participación en la comisión.”

Una vez leída la moción presentada, y siendo las nueve horas y cincuenta minutos, se efectúa un breve descanso para deliberar.

Siendo las diez horas, se reanuda nuevamente la sesión.

*Seguidamente se somete a la consideración del Pleno la urgencia de tratar el contenido de la **MOCIÓN 1ª, QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID SOBRE LA DESAPARICIÓN DE SIETE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DOCE MIL LLAVEROS DEL AYUNTAMIENTO.***

El Sr. Portavoz del Equipo de Gobierno, D. José Luis Plaza Moral, indica que su Grupo votará en contra, porque se ha interpuesto una denuncia sobre este tema ante la Guardia Civil, estando actualmente en proceso de tramitación. No obstante el Sr. Gálvez tiene a su disposición el acceso a este expediente administrativo.

A continuación se somete a votación. Esta moción fue desestimada por 13 votos en contra correspondientes: 9 a los Sres. Concejales de P.P., 2 a los Sres. Concejales de UCL., 1 al Sr. Concejale de UPyD., 1 a la Sra. Concejala de I.U.-LOS VERDES y 4 votos a favor, correspondientes a los Sres. Concejales de PSOE.

PUNTO Nº 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Sr. Portavoz del Equipo de Gobierno, D. José Luis Plaza Moral, se da contestación a la preguntas formuladas por el Grupo Municipal Socialista ante este Pleno de fecha 22 de Julio de 2011.

1.- ¿Cuál es el texto del informe del departamento de Informática sobre la desaparición de siete equipos informáticos?

R.: Para obtener esta información pase por secretaría y se le facilitará el informe. De conformidad con el art. 16/3 del ROF deberá guardar la confidencialidad de la información recibida.

2.- ¿Cuál es el texto de la denuncia que efectúa el Sr. Concejale de Seguridad ante la Guardia Civil?

D. José Luis Plaza Moral, aclara que la denuncia ha sido efectuada por el Sr. Concejale de Régimen Interior.

R.: Dado que este asunto se está llevando en otra jurisdicción, no vamos a facilitar el texto de la denuncia. Una vez que la Guardia Civil nos haya comunicado algo al respecto, pondremos esa información a su disposición.

3.- ¿A qué departamento estaban asignados los equipos?

R.: Se desconoce

4.- ¿Quién era el responsable de recepcionar los citados equipos?

R.: Los que firmaron el acta de recepción de los equipos fueron el ex Alcalde D. Adolfo Álvarez Sojo, el Técnico Informático D. Adrián Mayorga y D. Carlos Javier Remedios, de la empresa suministradora Sindec. S.L.

5.- ¿Sospecha el equipo de gobierno que pueda estar implicado en la desaparición alguien del equipo de gobierno anterior?

R.: No sospechamos de nadie. Nos hemos encontrado con unos hechos y los hemos denunciado

6.- ¿Se ha presentado denuncia por la desaparición de 12.000 llaveros?

R.: No. De momento estamos recabando información. Se trata de 3.000 pins, 3.000 pasadores, 3.000 alfileres y 3.000 llaveros con el escudo del Ayuntamiento de Humanes, según figura en la factura.

7.- ¿Quién firmó el albarán de recepción?

R.: No nos consta dicho albarán.

8.- ¿Quién los custodiaba?

R.: Lo desconocemos.

9.- ¿En qué habitáculo se encontraban?

R.: Lo desconocemos.

10.- ¿Cuál es la situación laboral de la Sra. Interventora?

R.: No ha cambiado nada.

¿Ha autorizado el Sr. Alcalde que lleve la Intervención de Torrelozón de forma acumulada?

R.: El Alcalde no es competente para autorizar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la presidencia y siendo las diez horas y doce minutos, se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario certifico.

EL SECRETARIO

Fdo.: Pedro Bocos Redondo